

DECRETO DE ALCALDIA N° 480 / 2020.

ZAPALLAR, 17 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que indica que se considerarán funcionarios a plazo fijo, los contratados para realizar tareas por períodos iguales o inferiores a un año calendario.

2° El Decreto de Alcaldía N° 5319/2017, de fecha 24 de Agosto de 2017, que nombró como contratada a plazo fijo a LORENA ESCOBAR VILLARROEL, desde el día 28 de agosto de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2017. Como "Matrona de la Comuna de Zapallar", de acuerdo a la categoría B, Nivel 15, según la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.

3° El Decreto de Alcaldía N° 6926/2017, de fecha 20 de Octubre de 2017, que nombró como contratada a plazo fijo a LORENA ESCOBAR VILLARROEL, desde el día 01 de Noviembre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017. Como "Matrona de la Comuna de Zapallar", de acuerdo a la categoría B, Nivel 15, según la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.

3° Certificado de pago Cotizaciones Previsionales desde Agosto 2017 a Diciembre 2017.

4° Cuadro Deuda Presunta AFP , Plan Vital, meses de Enero 2018 a Diciembre 2018.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CONSTÁTESE EL TÉRMINO DE CONTRATO a plazo fijo, que vinculaba a la Ilustre Municipalidad de Zapallar a LORENA ESCOBAR VILLARROEL, Cedula Nacional de Identidad: "Matrona de la Comuna de Zapallar".

2° Dicho término de Contrato fue a contar del 31 de Diciembre del año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Rosadrian
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipal.

FMP / GFL / SEC / BGE / oca

